



NÚMERO CPL-704-LXIII-23

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 29209/LXIII/23

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29209/LXIII/23, que reforma la fracción III del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

JUN28'23 14:12

TER

001814

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 27 DE JUNIO DE 2023

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ

LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ

cmap



NÚMERO CPL-704-LXIII-23

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

NÚMERO 29209/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

P O D E R
LEGISLATIVO

SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Acciones de la autoridad educativa estatal

Artículo 15. Para propiciar el desarrollo de sus comunidades la autoridad educativa estatal impulsará la educación extraescolar a través de las siguientes acciones:

I. y II. [...]

III. Programas de conocimiento y mejoramiento del medio ambiente, los efectos del cambio climático, preservación ecológica y desarrollo sustentable, para su conservación, prevención y mitigación;

IV. a la XIII. [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La Secretaría de Educación, conforme a la suficiencia presupuestal asignada, instrumentará las acciones establecidas en la presente Ley.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 27 DE JUNIO DE 2023

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA ANGELITA DEGOLLADO
GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LOURDES CELENIA CONTRERAS
GONZÁLEZ

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma la fracción III del artículo 15 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.